DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA EL FRAUDE DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante Agencia IDEA), es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita en la actualidad a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, dotada de personalidad jurídica pública diferenciada de la Administración de la Junta de Andalucía, patrimonio y tesorería propios, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, así como de autonomía de gestión y administración, a la que corresponde conforme a la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía , la promoción y desarrollo de la actividad económica de Andalucía, estando sus funciones reguladas en la Ley de creación y en sus Estatutos, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, modificados por el Decreto 122/2014, de 26 de agosto.

Además, de conformidad con el artículo 4 de sus Estatutos, para contribuir al desarrollo económico de Andalucía y la realización de sus fines, la Agencia IDEA ofrece sus mejores servicios a las empresas andaluzas y personas emprendedoras, fomentando el espíritu empresarial, la innovación, la cooperación en el sistema ciencia-tecnología-empresa y la competitividad de las estructuras productivas de la Comunidad Autónoma.

La Agencia IDEA ha venido siendo Organismo Intermedio del PO FEDER Andalucía desde 1991.

En este nuevo marco financiero, la Comisión Europea recomienda que los Organismos que gestionan fondos europeos se comprometan con el objetivo de reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones. La Agencia IDEA quiere manifestar su compromiso de lucha contra el fraude, exigiéndose para ello la implementación de los mecanismos estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, y declarando su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella, como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

El personal de la Agencia IDEA, como empleados/as públicos que son, según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, tienen, entre otros deberes, el de desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres.

La Agencia IDEA persigue con esta política, consolidar dentro de la organización una cultura que prevenga cualquier actividad fraudulenta, que facilite su detección, y que impida su consecución, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

La Agencia IDEA desarrolla su política de prevención y detección del fraude, con el uso de procedimientos adecuados y recursos propios para la evaluación de riesgos, revisión y

actualización periódica de la política antifraude, así como el seguimiento de los resultados. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que exista un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad, y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

A partir de las verificaciones y los controles realizados en las fases previas, la Agencia IDEA dispone también, de un sistema que registra y almacena la información precisa de cada operación, con objeto de garantizar la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto, y su correcta trazabilidad.

La Agencia IDEA cuenta con una gran experiencia en la gestión de fondos y en base a esa experiencia y a la evaluación de riesgos de fraude está implementando medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el mismo. Así mismo, está incorporando procedimientos que permitan denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude, que pudieran detectarse a través de los canales internos de notificación a la Autoridad de Gestión, y seguir todas medidas que proponga el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia, garantizando la protección de las personas de la entidad que denuncien posibles indicios de fraude, así como la confidencialidad en el tratamiento de las mismas. Además la Agencia IDEA evitará la imposición de sanciones de cualquier tipo hacia las personas denunciantes por razón del cumplimiento de las medidas antifraude. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Código Ético y de Conducta de la organización y en las demás normas del ordenamiento jurídico.

En definitiva, la Agencia IDEA continúa reforzando activamente su política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, añadiendo a las medidas ya existentes, la implantación de un sistema adicional de control, que permita prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

En Sevilla, a 20 de abril de 2017

Antonio González Marín

Director General

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía